

Señores:
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

Referencia: PROCESO No. 2.016-0972
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DE: MARIA EDILMA PAREDES CASTAÑEDA
CONTRA: WILLIAM CORTES TRUJILLO y OTROS
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE
APELACION

CARMEN CATALINA TOLOSA JAMAICA, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.419.881 de Bogotá y T.P. N° 247.924 del C.S. de la J., en mi calidad de **demandada** en el proceso de la referencia, acudo a usted con todo respeto y mayor comedimiento para presentar en la oportunidad del termino procesal recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la decisión que su despacho profirió con respecto a la nulidad solicitada.

Sustento el presente Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación en los siguientes:

PRIMERO:

Coadyuvo en la solicitud planteada por el demandado y difiero de la decisión de no decretar la nulidad, después de recibir las respuestas por parte de la Alcaldía Mayor, de la Secretaria de Gobierno Distrital, de los Entes de Control (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo), que se manifestaron ante el Juzgado y reconocieron los errores en el procedimiento del despacho comisorio.

SEGUNDO:

Las fallas en el procedimiento en que ha incurrido el Juzgado 20 Civil Municipal, como admitir la demanda con una copia simple del contrato, elaborar oficios contra una persona que no tiene que ver dentro del proceso, dictar sentencia de primera instancia y después aclarar el error y después que se presentó la nulidad el 19 de abril de 2.018, el Juzgado Civil Municipal después de más de 80 actuaciones resuelve la nulidad planteada, con una simple corrección.

FUNDAMENTO EN DERECHO

Me fundamento en derecho en lo preceptuado en los artículos 133, 134 y 137 del Código General del Proceso y demás normas concordantes y aplicables sobre Nulidades.

PETICIONES

UNICA:

Que El Juzgado 20 Civil Municipal, avoque conocimiento del presente Recurso Reposición y en Subsidio el de Apelación y revoque la decisión y decrete la nulidad de todo lo actuado.

Sírvase señores del Juzgado 20 Civil Municipal, darle curso legal al presente **Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación** y determinar en derecho lo que corresponda

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'CATALINA TOLOSA JAMAICA', written in a cursive style.

CATALINA TOLOSA JAMAICA

C.C. N° 1.018.419.881 de Bogotá

T.P. N° 247.924 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: catatolo2@hotmail.com

Re: proceso 2017:0976 RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN

catalina Tolosa Jamaica <catatolo2@hotmail.com>

Jue 20/04/2023 17:04

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Que pena el número de proceso es 2016:0976

Enviado desde mi iPhone

El 20/04/2023, a la(s) 5:03 p.m., Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo,
Recibido y agregado al expediente.
Atentamente,

Leidy Cifuentes
Escribiente
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ

De: catalina Tolosa Jamaica <catatolo2@hotmail.com>

Enviado: jueves, 20 de abril de 2023 16:21

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso 2017:0976 RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN

Buen Día,

Adjunto envió memorial para determinar en derecho lo que corresponda.

Cordialmente,

Catalina Tolosa